

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



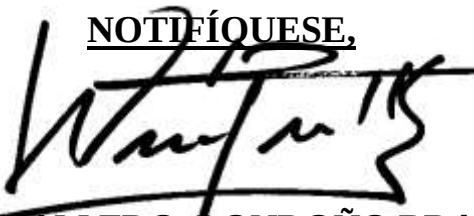
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Claudia María Montoya Ocampo y otros
DEMANDADOS	Luis Antonio Egea Eljach
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00288 00
DECISIÓN	Incorpora Certificación Notificación Demandado

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la **certificación** de la oficina del correo, exigida en auto anterior, que da cuenta de que el demandado **Luis Antonio Egea Eljach**, si reside en la dirección a la cual le fue enviada la “**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**”.

Se autoriza la notificación por aviso, conforme lo dispone el Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

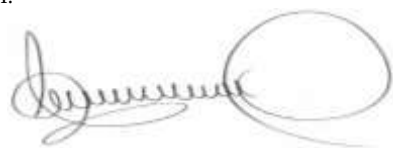
Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:
c760ccadad12191054e06f471ac36d5fa0843006ab6c85a362ccf66efd3be3f9

Documento generado en 27/09/2021 01:41:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>